



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del R.D. 2/2004, de aprobación del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla.

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	38.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	29.650,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.100,00
	Total	109.850,00
7.	Transferencias de capital	71.000,00
	Total	71.000,00
	Total ingresos	180.850,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones de personal	35.000,00
2.	Gastos en bienes y servicios	58.600,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	4.850,00
	Total	98.600,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	82.250,00
	Total	82.250,00
	Total gastos	180.850,00

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En San Juan del Monte, a 27 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
Juan Carlos Rocha Martínez